

Culiacán, Sinaloa, a 27 de abril de 2016

C. AARÓN YBARRA MAYTORENA

P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su requerimiento público realizado ante el Sistema INFOMEX, con número de FOLIO 00181116, con fecha de presentación el día 05 de abril de 2016 y dirigido a este organismo; en la cual requiere lo siguiente:

"Requiero se me proporcione copia de contrato con empresa publycom, S.A. de C.V. detalle pormenorizado de los servicios que prestó, en el año 2012. cual fue el proceso de contratación, (licitación publica o adjudicación) ¿Quién solicitó y autorizó dicha contratacion? ¿donde se prestaron los servicios motivo de la contratación, testimoniales de estos (fotos, graficos, minutas)

Copias de recibos emitidos por la empresa publycom, S.A. de C.V. en razón de las polizas 9428, 4607, 4915, 9566, 4960, 4975 y 4995 por las que se les pago en 2012." (Copia textual).

El derecho a la información pública es una garantía individual que tiene diversas manifestaciones, una de ellas es claramente el derecho de acceso a la información pública, que debe ser garantizado por el Estado a través de una legislación específica que tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública.

Por lo que hago de su conocimiento que la información pública es todo registro, archivo o cualquier dato que se recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas a que se refiere esta Ley.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se le informa lo siguiente:

Respecto a los cheques 9566 y 9428, se entrega lo siguiente: copia de contrato, copias de los recibos.

Detalle de los servicios que prestó.

Rediseño del logotipo de CODESIN, desarrollo de su manual de identidad y la producción de una presentación con los racionales y lógicas de comunicación del nuevo diseño.

- Rediseño del logo-

- Se llevarán a cabo por lo menos dos entrevistas: una con el Director General y otra con un Consejero involucrado en el proyecto para conocer los objetivos de fondo de este cambio, y los valores institucionales que quieren proyectar mediante la identidad gráfica.
- Se diseñarán de 3 a 5 alternativas de deslizamiento del logotipo que irán gradualmente desde un cambio mínimo hasta una propuesta de mayores modificaciones.
- Presentación de las alternativas, rondas de modificaciones y elección final.
- Producción de las 3 versiones del logotipo de "CODESIN" oficinas regionales.
- Entrega de archivo final con 2 aplicaciones sugeridas.

- Manual de identidad.

- Adaptación del logotipo a las diferentes piezas de comunicación, coordinando y jerarquizando el logotipo con la identidad de la Alianza por la Competitividad.
- El manual de identidad será la guía de comunicación institucional y contará con la siguiente aplicación:



- Tarjetas de presentación, hoja membretada, sobre, carpeta, aplicación para automóvil, aplicación para fachadas de oficinas, portada de presentación de *powerpoint*, diseño de diapositivas interiores de presentación de PPT, carátulas de CD's y 3 *souvenirs*.
 - Se incluirá una tipografía institucional que deberá ser utilizada en todos los documentos oficiales de "CODESIN" para mandar un mensaje de coherencia institucional.
 - Todo incluirá la convivencia armónica entre el nuevo logotipo de "CODESIN" y la imagen de la Alianza por la Competitividad.
- **Presentación con los racionales y lógicas de comunicación del nuevo diseño.**
- Elaboración de presentación, basado en acuerdos tomados por el Consejo.
 - Revisión por parte de la Dirección de Vinculación Institucional.
 - Presentación ante el Pleno.

Proceso de contratación. Adjudicación, por el monto pagado no se requiere la realización de licitación pública.

Quién solicitó y autorizó. Solicitó la Directora de Vinculación Institucional. Autorizó el Director General.

Dónde se presentaron los servicios motivo de la contratación. En las oficinas de CODESIN

Testimoniales. Se adjuntan archivos que contienen logo rediseñado y manual de identidad.

Respecto a los cheques 4960, 4975, 4995: se entrega lo siguiente: copia de contrato, copias de los recibos.

Detalle de los servicios que prestó.

Servicio de traducción simultánea inalámbrica para la Conferencia Magistral: "EL MAESTRO COMO AGENTE DE CAMBIO: CASO FINLANDIA", en la cual participó como expositor Jan-Markus Kristian Holm, Director General de Educlúster (Finlandia), y como moderador, el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Aseguramiento de la Calidad en la Educación y en el Trabajo, S.C. –ACET-, en el marco de las actividades e informe de avances 2012 de la Alianza por la Competitividad.

Los servicios incluyen:

- Servicios de traductores de inglés-español,
- 256 receptores
- Cabina completa para intérpretes con dos audífonos, dos micrófonos y consola,
- Gastos de viaje de dos traductores,
- Gastos de traslado de equipo técnico.

Proceso de contratación. Adjudicación, por el monto pagado no se requiere la realización de licitación pública.

Quién solicitó y autorizó. Solicitó Directora de Vinculación Institucional, autorizó Director General

Dónde se presentaron los servicios motivo de la contratación. En el Auditorio del Centro de Ciencias de Sinaloa.

Testimoniales. Se adjuntan evidencias del evento.



Respecto al cheque 4607 se entrega lo siguiente: copia de contrato, copias de los recibos.

Detalle de los servicios que prestó.

-Asesoría en la organización del informe de labores con motivo de cambio de Mesa Directiva del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro.

-Desarrollo de una narrativa fácil de comunicar y recordar que resuma la gestión del Consejo Directivo saliente con los siguientes puntos:

- Desarrollo de mensaje clave
- Reforzar el mensaje con una selección de proyectos emblemáticos
- Testimonio de resultados principales en los municipios
- Lista de proyectos y descripción básica de los mismos.

Proceso de contratación. Adjudicación, por el monto pagado no se requiere la realización de licitación pública.

Quién solicitó y autorizó. Solicitó Director del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro. Autorizó el tesorero del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro.

Dónde se presentaron los servicios motivo de la contratación. Trabajos de preparación en oficinas, y evento realizado en el Centro de Ciencias de Sinaloa.

Testimoniales. Se adjunta discurso presentado e informe de actividades.

Respecto al cheque 4915 se entrega lo siguiente: copia de contrato, copias de los recibos.

Detalle de los servicios que prestó.

-Servicios profesionales consistentes en conceptualizar y desarrollar los premios "Alianza" y "Gran Alianza" de CODESIN a entregarse en el marco del Mes de la Competitividad. Estos premios serán incentivos para aquellas personas que contribuyen en alguna medida a impulsar la competitividad del Estado y la participación ciudadana en temas del interés colectivo, los trabajos desarrollados:

-Concepto del premio: Desarrollo del documento base que da razón de ser y forma el premio, objetivos, justificación, el premio como incentivo a la participación ciudadana en el impulso a la competitividad del Estado, nombre.

-Bases: Bases para la selección de candidatos, bases para elegir a los ganadores, temporalidad, garantizar siempre la premiación de personas con méritos extraordinarios.

-Premio Físico: Convocatoria de artistas para crear premio físico, brief al artista, supervisión de la creación para garantizar que simbolice el trabajo y el prestigio de obtener el premio, permiso para la reproducción del premio.

-Entrega del premio: Definir el evento y ceremonia para la entrega de los premios, presentación de *powerpoint* para presentar el premio al público, supervisión de la ceremonia de entrega del premio, boletín de prensa para comunicar correctamente los motivos del premio, el prestigio del mismo y las razones por las cuales se le entrega el premio a la persona seleccionada.

Proceso de contratación. Adjudicación, por el monto pagado no se requiere la realización de licitación pública.

Quién solicitó y autorizó. Solicito la Directora de Vinculación Institucional, autorizó el Director General.

Dónde se presentaron los servicios motivo de la contratación. Trabajos de preparación en oficinas del CODESIN.

Testimoniales. Se entrega presentación elaborada con propuestas de diseño para premio.

Lo señalado con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 27, 29 y 31 de la **Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente** y los artículos 1, 2, 4, 6, 47, 49 y 51 del **Reglamento de la misma en vigor.**

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Patricia Servín Morales
ENLACE DEL CODESIN





Publycom, S.A. de C.V. RFC-PUB-901110-9A7

FACTURA

2191

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESIONES
AUTORIZADO 21326438
FECHA DE PUBLICACIÓN EN
INTERNET 06/03/2002.

IMPRESO: DICIEMBRE/2010
500 FORMAS
DEL 1601 AL 2300
EXPIRA: NOVIEMBRE/2012

CLIENTE CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA

DOMICILIO PASEO NIÑOS HEROES #78 PTE, COL. CENTRO C.P. 80000

CIUDAD CULIACAN, SINALOA

FECHA DE EXPEDICION 25/OCTUBRE/2012

R.F.C. CDE 961127 U82

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

70% ANTICIPO SERVICIO DE TRADUCCION Y RENTA DE
EQUIPO EVENTO: 08 NOVIEMBRE 2012

86,047.50

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

(NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS
10/100 MONEDA NACIONAL)

REGIMEN: PERSONA MORAL

UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA

FORMA DE PAGO: CHEQUE

CUENTA BANCARIA: BANORTE 9169

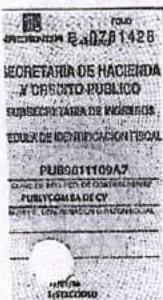
Con Cheque

SUB-TOTAL \$ \$ 86,047.50

IV.A. \$ 13,767.60

TOTAL \$ \$ 99,815.10

MARLADRIZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.
AUT. S.H.C.P. D.O.F. 7-FEB-93
TELE. 712-0537 Y 716-05-33
J. AGUILAR BARAZA 140 PTE.
CULIACAN, SIN. R.F.C. MUL-920803-TMG



LA REPRODUCCIÓN NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TÉRMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

25/PP03617/12104GC

Expedida en Culiacán, Sinaloa

Paseo Niños Héroes 624-B Ote. C.P. 80000. Col. Centro, Culiacán, Sín., México. Tel/Fax (667) 715-2580



Publycom, S.A. de C.V. RFC-PUB-901110-9A7

FACTURA

2192

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESORES
AUTORIZADOS 21120426
FECHA DE PUBLICACIÓN EN
INTERNET 08/02/2002.

IMPRESO: DICIEMBRE/2010
500 FORMAS
DEL 1801 AL 2300
EXPIRA: NOVIEMBRE/2012

MARIAZERZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.
AUT.S.H.C.P. D.O.F. 2-FEB-93
TELE. 712-9557 Y 715-69-33
J. ADUAR BARRAZ 140 PTE.
SALINAS, GU. R.F.C. MIA-260623-TM9



A. REPRODUCCIÓN NO
ESTÁ AUTORIZADA EN ESTE
COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DEUDO EN
LOS TÉRMINOS DE LAS
SPOSICIONES FISCALES.

25/FPO3617/1210/GC

CLIENTE CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA
DOMICILIO PASEO NIÑOS HEROES #78 PTE, COL. CENTRO C.P. 80000
CIUDAD CULIACAN, SINALOA

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/OCTUBRE/2012

R.F.C. CDE 961127 U82

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

30% FINIQUITO SERVICIO DE TRADUCCION Y RENTA DE EQUIPO
EVENTO: 08 NOVIEMBRE 2012

36,877.50

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

(CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
90/100 MONEDA NACIONAL)

REGIMEN: PERSONA MORAL
UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA
FORMA DE PAGO: CHEQUE
CUENTA BANCARIA: BANORTE 9169

SUB-TOTAL \$

36,877.50

I.V.A. \$

5,900.40

TOTAL \$

42,777.90

Expedida en Culiacán, Sinaloa

Paseo Niños Héroes 624-B Ote, C.P. 80000, Col. Centro, Culiacán, Sin., México. Tel/Fax (667) 715-2580



Factura

SERIE:

FOLIO: 2

FECHA: 6/11/2012 18:09:33

Documento Válido

PUBLICOM SA DE CV

RFC: PUB9011109A7

RÉGIMEN FISCAL: Régimen General de Ley

LUGAR DE EXPEDICIÓN: PASEO NIÑOS HÉROES 624 OTE B,
CENTRO, 80000, SINALOA, CULIACÁN, MÉXICO, MÉXICO

Cliente: CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA ✓

R.F.C.: CDE961127U82

Domicilio: PASEO NIÑOS HEROES No. 78 PTE ✓

Teléfono:

Ciudad: CULIACAN ✓

Colonia: CENTRO ✓

Estado: SINALOA ✓

C.P.: 80000 ✓

País: MEXICO ✓

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	RENTA DE EQUIPO ADICIONAL EVENTO: 08 DE NOVIEMBRE EDUCACIÓN AGENDA PARA LA COMPETITIVIDAD	11,500.00	11,500.00

Importe con letra

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: 11,500.00

I.V.A.: 1,840.00

TOTAL: 13,340.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Condiciones de pago:

Método de Pago: CHEQUE

Número de Cuenta de Pago: 9169



Serie del Certificado del emisor:	00001000000202084452
Folio fiscal:	AB23422B-92A6-4370-AFDE-56D926D37A36
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000102695128
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 6 2012 - 19:09:41

Sello digital del CFDI

rn1cR0x0OamiZz42wz7wv0v81RSW1ZgPwMMvYdDwEECTtjyQ6W9ygdGid7Ke6Z/2/jCVCByKzstz2K4DaFzQ7f8yJZ2Kj2VROi9aBx3OJGUmjUut9GdA76vwjfkWBNUgq8vDs1VHT6+42pfWMyJjW7ylcaC27qaVacohUQM5H6M=

Sello del SAT

sligGDxxemFicOnqRMjgkU6hnTNAe2AzSa+cLTLCcDWC9wH/3tbQVBvbe4U3HBVXxOlSaPbreq0sfHaW5xCzD1zaQr7P4jFqPiSEd7rnX3U6E8z2ikVSahb14hTzqR7f80yGgGCEf9IIAi91hrEFzZ5m8T1DzFTuo+Blx3gWip0=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.0|AB23422B-92A6-4370-AFDE-56D926D37A36|2012-11-06T19:09:41|rn1cR0x0OamiZz42wz7wv0v81RSW1ZgPwMMvYdDwEECTtjyQ6W9ygdGid7Ke6Z/2/jCVCByKzstz2K4DaFzQ7f8yJZ2Kj2VROi9aBx3OJGUmjUut9GdA76vwjfkWBNUgq8vDs1VHT6+42pfWMyJjW7ylcaC27qaVacohUQM5H6M=|00001000000102695128||

PAPEL
2915

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CODESIN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ENRIQUE MAYTORENA GARCIA; Y POR LA OTRA LA EMPRESA PUBLYCOM S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ CHÁVEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PUBLYCOM"; PARA LO CUAL MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL CODESIN", declara bajo protesta de decir verdad:

A.- Que es un órgano mixto avocado a coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales de la entidad, en lo relativo a su promoción y desarrollo económico, constituido de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Interior el cual fue expedido de acuerdo con lo expresado en el artículo 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa y publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el día 08 del mes de septiembre, del 2006.

B.- Que el Ing. Enrique Maytorena García en su carácter de Director General, cuenta con personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, según consta en escritura publica número 24688 de fecha 10 del mes de abril de 2015, protocolizada por el notario publico numero 156 en el Estado de Sinaloa Lic. Rene González Obeso.

C.- Que, para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio las oficinas de dicho organismo, establecidas en: la Avenida Paseo Niños Héroes No. 78 Poniente, Colonia Centro, En esta Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, C. P. 80000.

II.- "PUBLYCOM", declara bajo protesta de decir verdad, que:

A.- Es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública Número 12,894 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro), Volumen Cuadragésimo Tercero, de fecha 10 de Noviembre de 1990 (Mil novecientos noventa), otorgada ante la fe del Licenciado Eliseo Leyzaola Diaz, Notario Público número 14 (Catorce), con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 182 (ciento ochenta y dos), Sección Segunda auxiliar de la sección de Comercio, con fecha de registro 16 de Noviembre de 1990 (dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa).

B.- Está representada en este acto por Alejandro Sánchez Chávez, en su carácter de Administrador Único, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública Número 12,894 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro), de la Volumen Cuadragésimo Tercero, de fecha 10 de Noviembre de 1990 (Mil novecientos noventa), otorgada ante la fe del Licenciado Eliseo Leyzaola Diaz, Notario Público número 14 (Catorce), con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 182 (ciento ochenta y dos), Sección Segunda auxiliar de la sección de Comercio, con fecha de registro 16 de Noviembre de 1990 (dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa).

C.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el clave número PUB-901110-9A7, al corriente de sus obligaciones fiscales y con domicilio fiscal en Paseo Niños Héroes 624-B Oriente, Colonia Centro, C.P. 80000 (ochenta mil) Culiacán, Sinaloa, domicilio que señala para recibir y oír las notificaciones inherentes al presente contrato

D.- Que dentro de sus actividades se encuentra la de prestar sus servicios y asesoría de producción a todo tipo de personas, físicas o morales, sean de naturaleza pública o privada, en materia de mercadotecnia, promoción, ventas, organización, comercialización, publicidad, imagen, desarrollo de productos y servicios y definición de empresa/mercado.

E.- Su objeto social le permite la celebración del presente acuerdo.

F.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos, experiencia y conocimientos requeridos, así como con los recursos materiales necesarios para proporcionar a satisfacción de "CODESIN" los servicios objeto de este contrato.

III.- DE LAS PARTES:

ÚNICA. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que afecte su consentimiento y manifiestan su conformidad para obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO.

"EL CODESIN" contrata los servicios de "PUBLYCOM" para que preste el servicio de traducción simultánea inglés-español de la conferencia titulada "el maestro como agente de cambio caso Finlandia" a cargo de Jan-Markus Kristian Holm, Director General de Educlúster (Finlandia), que se llevara a cabo el dia 8 de noviembre en las instalaciones del Centro de Ciencias de Sinaloa, en el marco de las actividades e informe de avances 2012 de la Alianza por la Competitividad, los servicios incluyen:

- Servicios de dos traductores de inglés-español
- 256 receptores

- Cabina completa para interpretes con dos audífonos, dos micrófonos y consola
- Gastos de viaje de dos traductores
- Gastos de traslado de equipo técnico

“PUBLYCOM” se obliga a desarrollar su trabajo en apego a los objetivos, términos, alcances y entregables cronogramas propuestos en el documento presentado como propuesta de trabajo “Propuesta de servicios de traducción” que se anexa al presente como ANEXO I, que firmado por las partes forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA. - DE LOS ENTREGABLES.

“PUBLYCOM” se obliga expresamente a proporcionar los siguientes entregables productos del trabajo realizado:

Servicio de traducción simultáneo durante el evento conferencia titulada “el maestro como agente de cambio caso Finlandia” a cargo de Jan-Markus Kristian Holm, Director General de Educlúster (Finlandia), que se llevara a cabo el dia 8 de noviembre en las instalaciones del Centro de Ciencias de Sinaloa.

TERCERA. - DEL PRECIO.

Las partes acuerdan que, por los servicios descritos en la cláusula primera, “El CODESIN” pagará al “PUBLYCOM”, la cantidad \$122,925.00.00 (Ciento veintidós mil novecientos veinticinco pesos 00/100 m/n) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, los cuales serán cubiertos en dos pagos de la siguiente manera:

- Un anticipo por el importe de \$ 86,047.50 (Ochenta y seis mil cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) más el IVA correspondiente como anticipo a la firma del presente contrato.
- Un pago final de \$ 36,877.50 (Treinta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) más el IVA correspondiente, como finiquito una semana antes del evento.

CUARTA. - DE LA DURACIÓN Y TERMINACIÓN.

Las partes convienen que la duración del presente contrato será a partir de la firma del presente y concluirá al terminar el evento el dia 08 de noviembre de 2012.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“PUBLYCOM” es el único responsable del trabajo ejecutado por las personas que laboren para éste en la prestación de los servicios que le son encomendados en este contrato, así como, del pago de los impuestos, prestaciones laborales, fiscales, civiles, mercantiles, penales y de cualquier índole respecto de los trabajadores empleados por éste y en ningún caso serán considerados como trabajadores o empleados de “CODESIN”, por lo que cualquier obligación de carácter fiscal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole que se derive de la contratación de dicho personal, será de única y exclusiva responsabilidad de “PUBLYCOM”, por lo que en ningún momento se considerará la figura de patrón solidario ni patrón sustituto.

SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

Las partes aceptan que el presente proveído podrá rescindirse en cualquier momento por incumplimiento de sus términos, por causa de interés público, económico o de causa justa y al efecto aceptan de manera irrestricta que cuando "CODESIN" determine su finiquito, dicha rescisión operará de pleno derecho, debiendo informar la decisión y las causas que la originan con cuando menos 15 días de antelación. En lo concerniente al procedimiento de rescisión, será resuelto por las partes de manera cordial y las decisiones que se tomen al respecto se harán constar por escrito, cuando exista controversia al respecto y no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las partes, se sujetarán a las disposiciones que dicte la autoridad competente.

Las causas que pueden originar la rescisión de "CODESIN", sin necesidad de declaración judicial, imputables a "PUBLYCOM", de manera enunciativa más no limitativa, serán:

- 1).- Si incumple con algún servicio, reposición, adecuación, en tiempo y forma.
- 2).- Si no acata, observa las indicaciones dadas por escrito por "CODESIN".
- 3).- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- 4).- Si no proporciona a "CODESIN" las facilidades, documentos y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.
- 5).- Por incumplimiento de cualquier otra de sus obligaciones en los términos del pacto bilateral suscrito.

De mediarse incumplimiento o infracción de "PUBLYCOM" a alguna de sus obligaciones, compromisos, responsabilidades contenidas en este acuerdo, "CODESIN" podrá optar entre exigir su cumplimiento, o bien declarar su rescisión administrativa en los términos anotados, de manera administrativa, con todas las facultades inherentes al caso.

SEPTIMA: DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CODESIN" podrá supervisar en todo tiempo durante la vigencia de este contrato las acciones realizadas con motivo del cumplimiento del objeto del mismo, la utilización de los recursos aportados para tal efecto, y la forma y términos en que se desarrolle el servicio prestado, pudiendo ejecutar las observaciones e instrucciones que considere pertinentes para optimizar el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"PUBLYCOM", se obliga a guardar durante y aún después de la vigencia de este contrato confidencialidad respecto de cualquier dato e información de "EL CODESIN" que llegare a conocer con motivo de este contrato o por cualquier otra causa, reconociendo expresamente que tales datos e información pertenecen exclusivamente a "EL CODESIN", comprometiéndose a no utilizarla, divulgarla, venderla, cederla, transferirla y/o de cualquier otra forma negociar.

NOVENA. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

"PUBLYCOM" conviene en que todos los estudios, análisis, propuestas y documentos que hayan producido, pasarán a ser propiedad de "EL CODESIN",

no reservándose, por tanto, acción o derecho alguno de carácter patrimonial, que impiden el libre uso, disfrute, transmisión o modificaciones que "EL CODESIN" desee hacer de los mismos.

DECIMA. - DE LAS NOTIFICACIONES.

Las partes convienen que cualquier comunicación o notificación que se necesite hacer con motivo del presente contrato, se hará en el domicilio que señalan las partes en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días naturales de anticipación.

DECIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Las partes acuerdan que en caso de que exista duda sobre los asuntos relacionados con este contrato y que no estén previstos expresamente en las cláusulas del mismo, serán resueltos por las partes de manera cordial y las decisiones que se tomen al respecto se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente para que formen parte integral del mismo.

DECIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las mismas, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Fuero común del Distrito judicial de Culiacán, Sinaloa, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CULIACÁN, SINALOA, AL LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "EL CODESIN"

Ing. Enrique Maytorena García
Director General

POR "PUBLYCOM"

Lic. Alejandro Sánchez Chávez
Representante Legal

TESTIGO

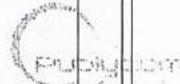
Lic. Thania Karina Parra y Parra
Dir. de Vinculación Institucional



PROPUESTA DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN

NOVIEMBRE 2012

Octubre 22 2012



Karina Parra
CODESIN

Te hago llegar el presupuesto de los servicios con motivo del evento que se llevará a cabo el día 8 de Noviembre en el Centro de Ciencias de la Ciudad de Culiacán, Sin.

INTERPRETES	DESCRIPCION	POR DIA	NUM DE INTERPRETES	NUM DE DIAS	TOTAL EN PESOS
8 DE NOVIEMBRE DE 11 A 13 HRS TRADUCCIÓN INGLES-ESPAÑOL		\$8,550.00	2	1.5	\$25,650.00
				Subtotal	\$25,650.00
				IVA	\$4,104.00
				TOTAL	\$29,754.00

TECNICOS	DESCRIPCION	POR DIA	NUM DE DIAS	TOTAL EN PESOS
8 DE NOVIEMBRE DE 11 A 13 HRS RENTA DE SISTEMA PARA INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA INALAMBRICA, INFRARROJO MULTICANAL, MARCA SENNHEINER, INCLUYE: 256 RECEPTORES CABINA COMPLETA PARA INTERPRETES CON DOS AUDIFONOS, DOS MICRÓFONOS Y CONSOLA		\$30,000.00	1	\$30,000.00
TRASLADO DE EQUIPO DF-CLN-DF		\$20,400.00	1	\$20,400.00
			Subtotal	\$50,400.00
			IVA	\$8,064.00
			TOTAL	\$58,464.00

VIATICOS	DESCRIPCIÓN			
GASTOS OPERACIÓN TRADUCTORES TRASLADOS AEREO, TERRESTRES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS (2 HABITACIONES INDIVIDUALES)				\$24,675.00
GASTOS OPERACIÓN TECNICO TRASLADOS AEREO, TERRESTRES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS (1 HABITACIÓN DOBLE)				\$22,200.00
			Subtotal	\$46,875.00
			IVA	\$7,500.00
			TOTAL	\$54,375.00

GRAN TOTAL

\$ 142, 593.00 IVA INCLUIDO
(CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)



DE NO SER CONFIRMADO EL EVENTO EL VIERNES 26 DE OCTUBRE, NO
ASEGURAMOS DAR EL SERVICIO DEBIDO A LA PREMURA, YA QUE LOS
INTERPRETES NECESITAN LA SEGURIDAD DEL MISMO, POR ELLO NO PODRÁN
COMPROMETERSE A ACEPTAR OTRAS OFERTAS DE TRABAJO.

CONDICIONES DE CONTRATACION

De ser aceptado dicho presupuesto se requiere de una carta de confirmación, indicándonos lugar y hora de la instalación, así como el nombre de la persona encargada del evento, el cliente se encargara de la distribución del equipo así como la recolección de los mismos para ser entregados a nuestros ingenieros.

CONDICIONES DE PAGO

60% A la aceptación de nuestro presupuesto y 40% Al término del servicio

OBSERVACIONES ESPECIALES:

En caso de pérdida del equipo rentado, cada receptor tiene un costo de reposición de \$480.00 US Dls. más IVA, mismo que deberá ser cubierto por el cliente.

*****NOTA: Para no cobrar doble transporte del equipo sugerimos que éste quede en resguardo con seguridad dentro de sus instalaciones para evitar cualquier extravió del mismo, esto para sería en la semana del 8 al 13 de noviembre.**

Esperando poder colaborar con ustedes durante este importante evento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o información adicional al respecto.

Atentamente

Gabriela Camarena
Publycom

FACTURA

2174

ESTE
NÚMERO
1128436
CREACION EN
1/03/2002.

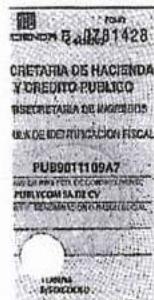
DICIEMBRE/2010
10 FORMAS
EL 16/01 AL 23/00
RA: NOVIEMBRE/2012

CLIENTE CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA
DOMICILIO PASEO NIÑOS HEROES #78 PTE, COL. CENTRO C.P. 80000
CIUDAD CULIACAN, SINALOA

FECHA DE EXPEDICION 12 OCTUBRE 2012

R.F.C. CDE 961127 U82

HARPER IMPRESORES, S.A. DE C.V.
I.S.I.C.P. D.O.F. 2-FEB-93
L.S. 711-2000, PTE. 711-2000-33
AV. 16 DE MARZO 140 PTE.
MEXICO, D.F. R.F.C. MM-020003782



REPRODUCCION NO
ESTRIBADA DE ESTE
COMPROBANTE
INSTITUE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

25/FP/03617/1218/CC

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

50% ANTICIPO CREACION DE LOS PREMIOS
ALIANZA Y GRAN ALIANZA \$ 47,500.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

(CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

REGIMEN PERSONA MORAL
FORMA DE PAGO: CHEQUE
CUENTA BANCARIA: BANORTE 9169

SUB-TOTAL \$ 47,500.00
I.V.A. \$ 7,600.00
TOTAL \$ 55,100.00

Expedida en Culiacán, Sinaloa

Paseo Niños Héroes 624-B Ote. C.P. 80000, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa, México. Tel/Fax (667) 715-2580

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CODESIN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ENRIQUE MAYTORENA GARCIA; Y POR LA OTRA LA EMPRESA PUBLYCOM S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ CHÁVEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PUBLYCOM"; PARA LO CUAL MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL CODESIN", declara bajo protesta de decir verdad:

A.- Que es un órgano mixto avocado a coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales de la entidad, en lo relativo a su promoción y desarrollo económico, constituido de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Interior el cual fue expedido de acuerdo con lo expresado en el artículo 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa y publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el día 08 del mes de septiembre, del 2006.

B.- Que el Ing. Enrique Maytorena García en su carácter de Director General, cuenta con personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, según consta en escritura publica número 24688 de fecha 10 del mes de abril de 2015, protocolizada por el notario publico numero 156 en el Estado de Sinaloa Lic. Rene González Obeso.

C.- Que, para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio las oficinas de dicho organismo, establecidas en: la Avenida Paseo Niños Héroes No. 78 Poniente, Colonia Centro, En esta Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, C. P. 80000.

II.- "PUBLYCOM", declara bajo protesta de decir verdad, que:

A.- Es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública Número 12,894 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro), Volumen Cuadragésimo Tercero, de fecha 10 de Noviembre de 1990 (Mil novecientos noventa), otorgada ante la fe del Licenciado Eliseo Leyzaola Diaz, Notario Público número 14 (Catorce), con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 182 (ciento ochenta y dos), Sección Segunda auxiliar de

la sección de Comercio, con fecha de registro 16 de Noviembre de 1990 (dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa).

B.- Está representada en este acto por Alejandro Sánchez Chávez, en su carácter de Administrador Único, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública Número 12,894 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro), Volumen Cuadragésimo Tercero, de fecha 10 de Noviembre de 1990 (Mil novecientos noventa), otorgada ante la fe del Licenciado Eliseo Leyzaola Diaz, Notario Público número 14 (Catorce), con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 182 (ciento ochenta y dos), Sección Segunda auxiliar de la sección de Comercio, con fecha de registro 16 de Noviembre de 1990 (dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa).

C.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el clave número PUB-901110-9A7, al corriente de sus obligaciones fiscales y con domicilio fiscal en Paseo Niños Héroes 624-B Oriente, Colonia Centro, C.P. 80000 (ochenta mil) Culiacán, Sinaloa, domicilio que señala para recibir y oír las notificaciones inherentes al presente contrato.

D.- Que dentro de sus actividades se encuentra la de prestar sus servicios y asesoría de producción a todo tipo de personas, físicas o morales, sean de naturaleza pública o privada, en materia de mercadotecnia, promoción, ventas, organización, comercialización, publicidad, imagen, desarrollo de productos y servicios y definición de empresa/mercado.

E.- Su objeto social le permite la celebración del presente acuerdo.

F.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos, experiencia y conocimientos requeridos, así como con los recursos materiales necesarios para proporcionar a satisfacción de "CODESIN" los servicios objeto de este contrato.

III.- DE LAS PARTES:

ÚNICA. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que afecte su consentimiento y manifiestan su conformidad para obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO.

"EL CODESIN" contrata los servicios de "PUBLYCOM" para conceptualizar, desarrollar y lanzar los premios "Alianza" y "Gran Alianza" que CODESIN lanzara como incentivos para aquellas personas que contribuyen en alguna medida a impulsar la competitividad del Estado y la participación ciudadana en

temas del interés colectivo, para cumplir con los servicios encargados "PUBLYCOM" realizará las siguientes actividades:

A) Concepto del premio.

- Desarrollo del documento base que da razón de ser y forma el premio
- Objetivos
- Justificación
- El premio como incentivo a la participación ciudadana en el impulso a la competitividad del Estado
- Nombre.

B) Bases:

- Bases para la selección de candidatos
- Bases para elegir a los ganadores
- Temporalidad
- Garantizar siempre la premiación de personas con méritos extraordinarios.

C) Premio Físico:

- convocatoria de artistas para crear el trofeo (premio físico)
- Brief al artista
- Supervisión de la creación para garantizar que simbolice el trabajo y el prestigio de obtener el premio
- Permiso para la reproducción del premio.

D) Entrega del premio:

- Definir el evento y ceremonia para la entrega de los premios
- Presentación de power point para presentar el premio al público
- Supervisión de la ceremonia de entrega del premio
- Boletín de prensa para comunicar correctamente los motivos del premio, el prestigio del mismo y las razones por las cuales se le entregó el premio a la persona seleccionada.

"PUBLYCOM" se obliga a desarrollar su trabajo en apego a los objetivos, términos, alcances y entregables cronogramas propuestos en el documento presentado como propuesta de trabajo "Creación de los premios "Alianza" y "Gran Alianza" que se anexa al presente como ANEXO I, que firmado por las partes forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA. - DE LOS ENTREGABLES.

"PUBLYCOM" se obliga expresamente a proporcionar los siguientes entregables productos del trabajo realizado:

- Documento de trabajo (presentación) para discusión y corrección de objetivos, justificación, nombre, bases de selección y temporalidad.
- Una cotización por parte de uno o varios artistas.
- Un brief para el diseño del premio por parte del artista.
- El premio y un método para su reproducción con cotización.
- Participación en la entrega del primer premio como parte del comité organizador de "CODESIN", durante el proceso para seleccionar al primer ganador.

- Presentación de power point y boletín de prensa para promover la difusión del premio y del evento.

TERCERA. - DEL PRECIO.

Las partes acuerdan que, por los servicios descritos en la cláusula primera, "El CODESIN" pagará al "PUBLYCOM", la cantidad \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 m/n) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, los cuales serán cubiertos en dos pagos de la siguiente manera:

- Un 50% por el importe de \$ 47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente como anticipo a la firma del presente contrato.
- Un pago final de \$ 47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como finiquito a la conclusión del proyecto y previa entrega de todos los entregables comprometidos y recibidos de conformidad de "CODESIN".

CUARTA. - DE LA DURACIÓN Y TERMINACIÓN.

Las partes convienen que la duración del presente contrato será de seis semanas contados a partir de la firma del presente.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"PUBLYCOM" es el único responsable del trabajo ejecutado por las personas que laboren para éste en la prestación de los servicios que le son encomendados en este contrato, así como, del pago de los impuestos, prestaciones laborales, fiscales, civiles, mercantiles, penales y de cualquier índole respecto de los trabajadores empleados por éste y en ningún caso serán considerados como trabajadores o empleados de "CODESIN", por lo que cualquier obligación de carácter fiscal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole que se derive de la contratación de dicho personal, será de única y exclusiva responsabilidad de "PUBLYCOM", por lo que en ningún momento se considerará la figura de patrón solidario ni patrón sustituto.

SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

Las partes aceptan que el presente proveído podrá rescindirse en cualquier momento por incumplimiento de sus términos, por causa de interés público, económico o de causa justa y al efecto aceptan de manera irrestricta que cuando "CODESIN" determine su finiquito, dicha rescisión operará de pleno derecho, debiendo informar la decisión y las causas que la originan con cuando menos 15 días de antelación. En lo concerniente al procedimiento de rescisión, será resuelto por las partes de manera cordial y las decisiones que se tomen a respecto se harán constar por escrito, cuando exista controversia al respecto y no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las partes, se sujetarán a las disposiciones que dicte la autoridad competente.

Las causas que pueden originar la rescisión de "CODESIN", sin necesidad de declaración judicial, imputables a "PUBLYCOM", de manera enunciativa más no limitativa, serán:

respecto se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente para que formen parte integral del mismo.

DECIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las mismas, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Fuero común del Distrito judicial de Culiacán, Sinaloa, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CULIACÁN, SINALOA, AL LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

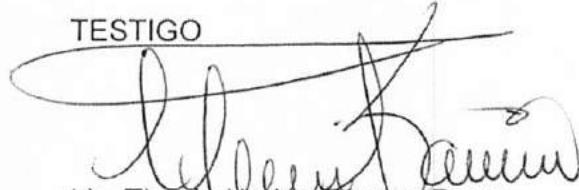
POR "EL CODESIN"


Ing. Enrique Maytorena Garcia
Director General

POR "PUBLYCOM"


Lic. Alejandro Sánchez Chávez
Representante Legal

TESTIGO


Lic. Thania Karina Parra y Parra
Dir. de Vinculación Institucional



FACT.
2179

11 Septiembre 2012

PROPIEDAD INTELECTUAL

Cliente: Consejo Para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Proyecto: Creación de los Premios "Alianza" y "Gran Alianza"

Lic. Enrique Maytorena
Director General

Lic. Karina Parra
Vinculación Institucional

CODESIN

Estimados Enrique y Karina,

A continuación encontrarán nuestra propuesta de servicios profesionales para conceptualizar, desarrollar y lanzar los premios "Alianza" y "Gran Alianza" que CODESIN lanzará como incentivos para aquellas personas que contribuyen en alguna medida a impulsar la competitividad del estado y la participación ciudadana en temas del interés colectivo.

I. Antecedentes

CODESIN impulsó la Agenda Para la Competitividad que posteriormente se convirtió en una alianza entre el gobierno, los empresarios, la academia y la sociedad para impulsar las mejores prácticas en educación, legislativas, de negocios, infraestructura, regulatorias y todas aquellas áreas que inciden en la competitividad de la región.

Es un reto para CODESIN el mantener vigente esta agenda y esta alianza para que todos los días el Estado trabaje en función de ella.

También es un reto para CODESIN el mantener a gente capaz y valiosa interesada en este tema, participando, impulsando la competitividad y haciendo que más gente se sume a la alianza.

Para ello se sugiere la instalación de un premio / reconocimiento que de un estatus especial a aquellas personas que desde la sociedad participan en las labores del interés colectivo que impulsan la competitividad de Sinaloa.

II. Objetivos

- Conceptualizar, crear e impulsar un premio de alto prestigio que reconozca públicamente la participación de las personas que impulsan la competitividad del estado.
- Crear las bases y los mecanismos para la selección de los premiados, de manera que el premio siempre responda a méritos extraordinarios
- Desarrollar un premio físico que simbolice el trabajo y el prestigio de obtener el premio.
- Establecer las mecánicas de difusión para que la sociedad comprenda los méritos de la persona premiada y se genere una motivación para que otras personas pretendan obtenerlo.
- Crear un reconocimiento paralelo que sirva a CODESIN para reconocer a las personas que apoyan o aportan en temas específicos (estudios, conferencias, consultorías, gestiones, etc) a los proyectos que impulsan la competitividad.

III. Proyecto

A. Concepto del Premio

- Desarrollar el documento base que da razón de ser y forma al premio
 - Objetivos
 - Justificación
 - El premio como incentivo a la participación ciudadana en el impulso a la competitividad del estado
 - Nombre
- Bases
 - Bases para selección de candidatos
 - Bases para elegir a los ganadores
 - Temporalidad
 - Garantizar siempre la premiación de personas con méritos extraordinarios
- Premio Físico
 - Convocatoria de artista o artistas para crear el trofeo (premio físico)
 - Brief al artista
 - Supervisión de la creación para garantizar que simbolice el trabajo y el prestigio de obtener el premio
 - Permiso para reproducción del premio

B. Entrega de Premio

- Definir el tipo de evento y ceremonia para la entrega de los premios
- Presentación de Power Point para presentar el premio al público
- Supervisión de la ceremonia de entrega del primer premio
- Boletín de prensa para comunicar correctamente los motivos del premio, el prestigio del mismo y las razones por las que se le entregó a la persona seleccionada.

IV. Entregables

Publycom entregará a CODESIN un documento de trabajo (presentación) para discusión y corrección con objetivos, justificación, nombre, bases de selección y temporalidad.

Entregará una cotización por parte de uno o varios artistas.

Un brief para el diseño del premio por parte del artista.

El premio y un método para su reproducción con cotización.

Participaremos en la entrega del primer premio como parte del comité organizador de CODESIN durante el proceso para seleccionar al primer ganador.

Presentación de Power Point y Boletín de prensa para promover la difusión del premio y del evento.

V. Tiempos

Documento de Objetivos, Justificación y Bases: 21 Oct

Convocatoria Artistas: 17 Oct

Premio Físico: 15 Nov

Evento: 23 Nov

VI. Costos

El costo de los servicios anteriormente descritos es de \$95,000 pesos + IVA (noventa y cinco mil pesos + IVA)

50% de Anticipo

50% al Concluir el Evento

*El costo no incluye los honorarios del artista y los derechos de uso de obra. No incluye el costo de realización del evento.

Atentamente



Alejandro Sánchez Calvo
Dirección de proyectos

CODESIN - GRAN ALIANZA

- Propuestas Esculturas

Noviembre 2012



Brief Creativo

CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

El Premio "La Gran Alianza" es una iniciativa de CODESIN –Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa-, con el objetivo de impulsar y motivar a los ciudadanos a tener una participación activa en la Competitividad del Estado de acuerdo a las tendencias a nivel nacional e internacional.

Se premiarán 3 categorías: Gobierno, Empresarios, Academia e Investigación que destaque en cualquiera de los pilares estratégicos (Bioeconomía, Economía Digital, Turismo y Logística) o en los temas de los ejes transversales (Sustentabilidad ambiental, Sistema de Derecho, Educación, I+D+i y Salud).

Es importante entender la competitividad como "la capacidad de atraer y retener inversiones y talento".

Brief Creativo

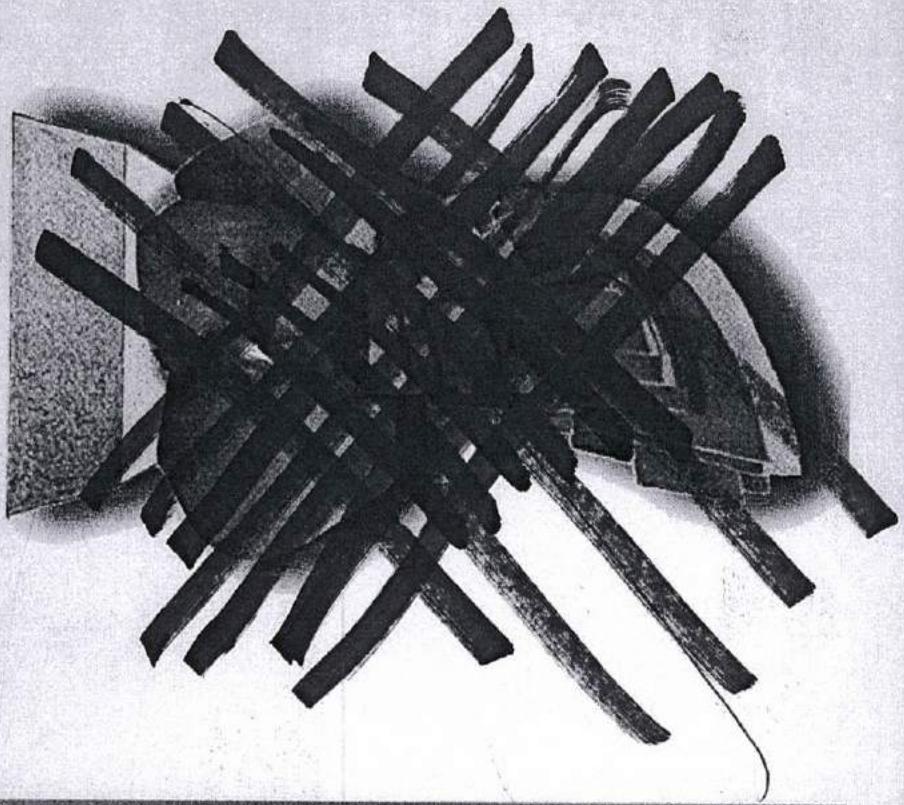
CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

El premio "La Gran Alianza" se traduce en una oportunidad para poner a Sinaloa y sus ciudadanos, como entidad pionera de cómo se es un Ciudadano que hace alianzas en un estado Competitivo. Debe ser el premio más deseado y destacado del Estado.

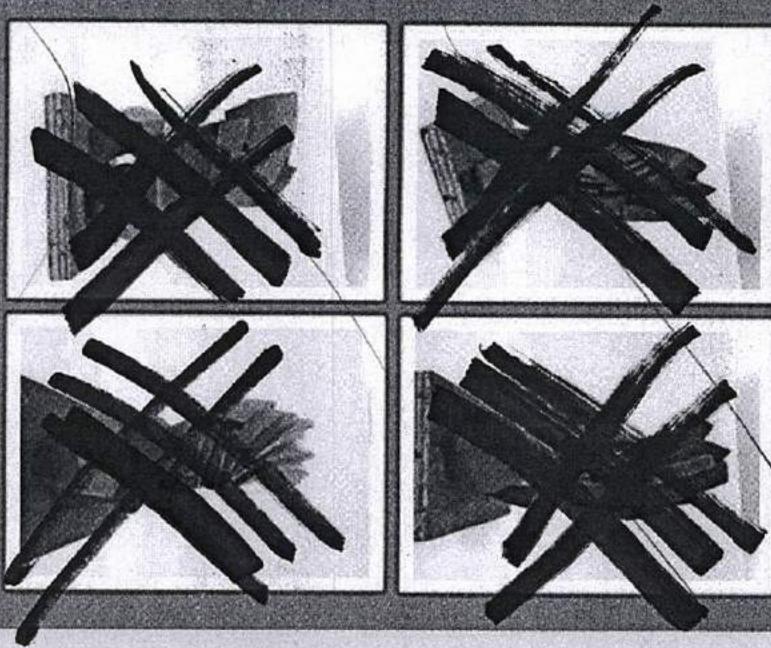
El trofeo debe ser una propuesta escultórica de calidad mundial, con la versatilidad de uso local y global. Tendrá una variable que es trofeo "Alianza", una reproducción idéntica pero a menor escala del trofeo "La Gran Alianza".

La escultura deberá ser actual y de vanguardia. Una integración dinámica de los conceptos: competitividad, prosperidad, modernidad, innovación, espíritu incansable. Es esencial destacar el concepto de alianza: la unión de varios para reforzarse, crecer, trascender. El trofeo debe ser humano, lejos de lo frío, pero sin ser totalmente orgánico. Debe ser un diseño sencillo, sobrio, de líneas limpias, en un material durable, de fácil reproducción.

Artista № 1



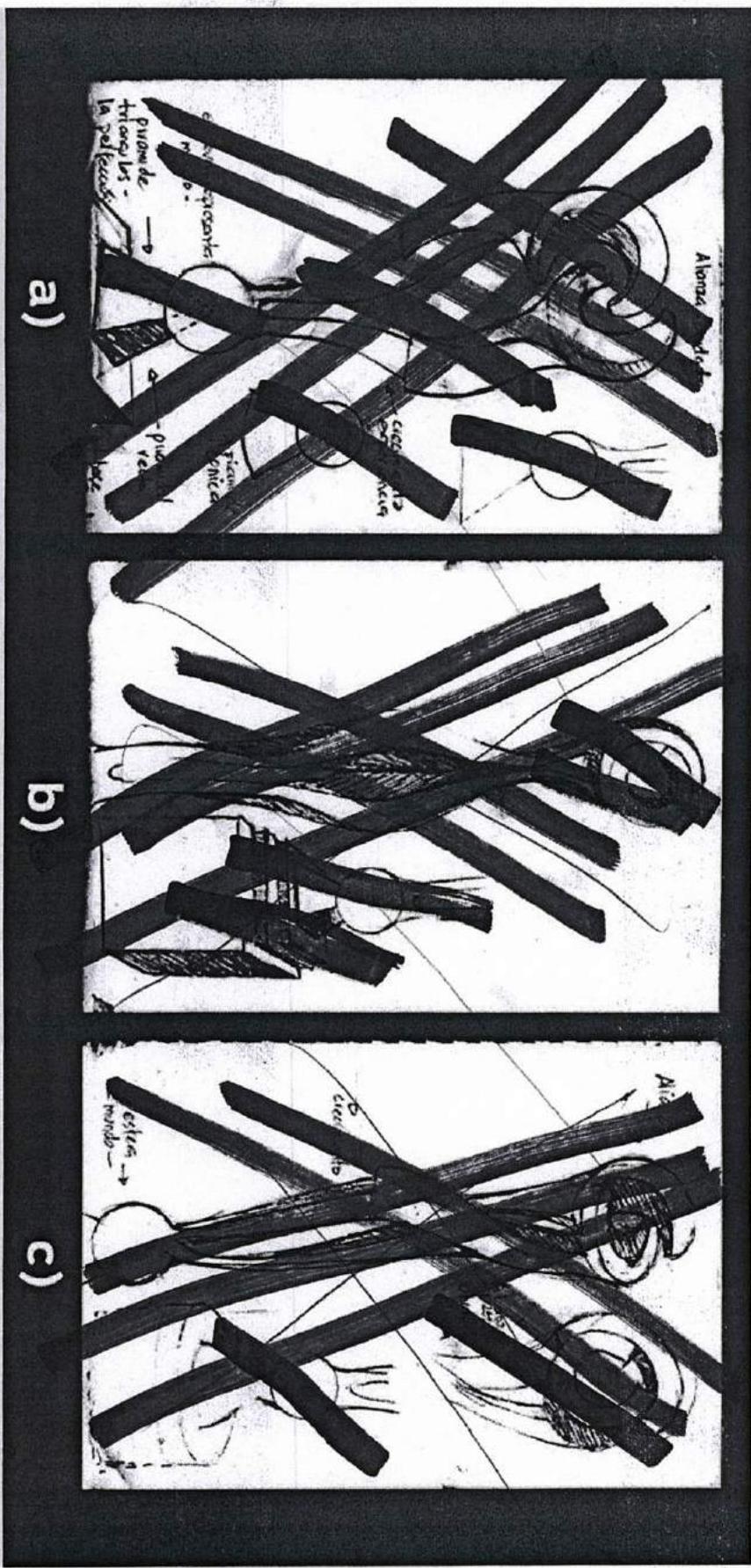
Otros ángulos
de la propuesta



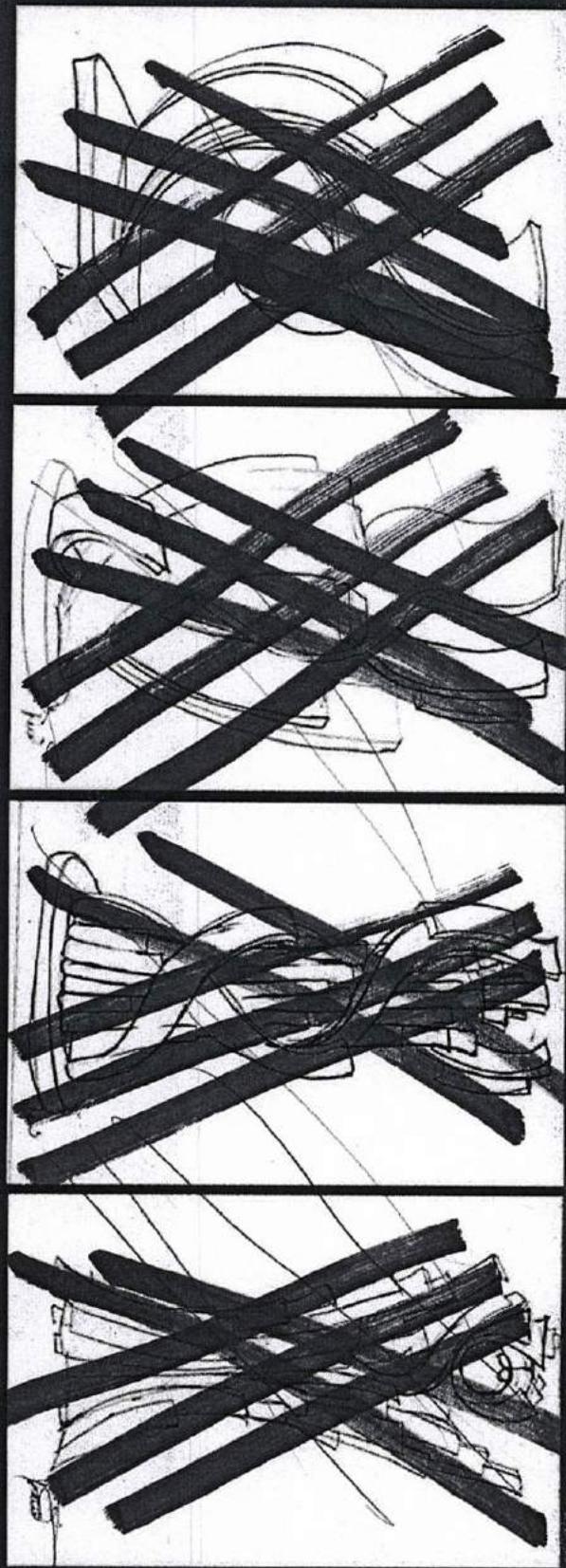
CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

Artista № 2

CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO



Artista № 3

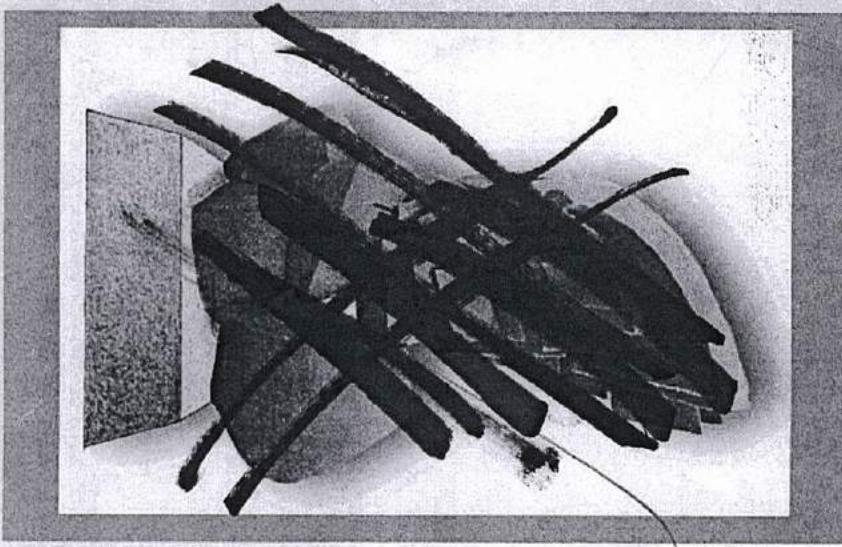


CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

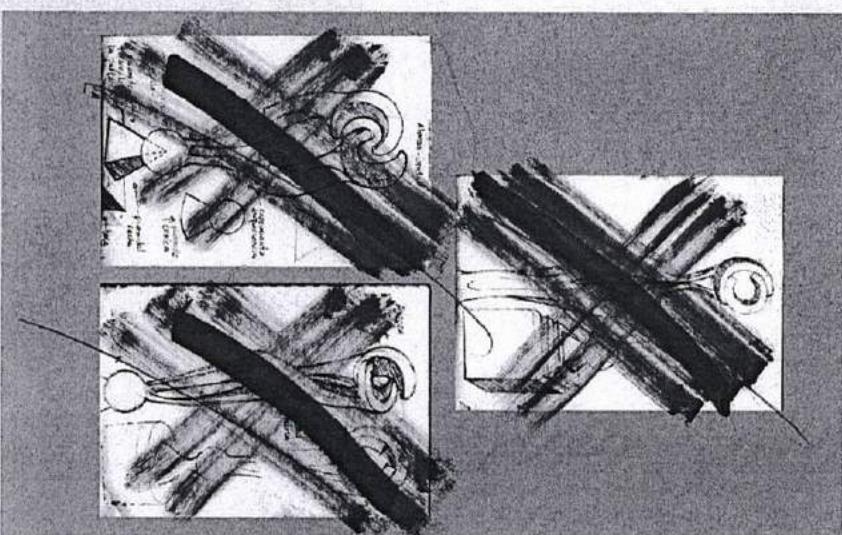


Resumen artistas

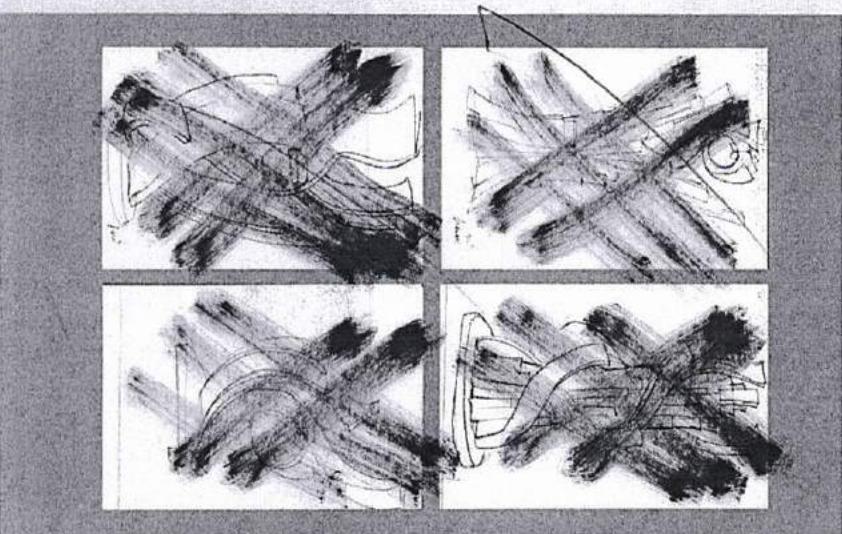
1



2



3



CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

TABLA GENERAL DE PROYECTOS

CONSEJO PARA EL
DESARROLLO DE
SINALOA
MEXICO

Concepto	Material	Tamaño (Altura)	Reproducción y Comercialización (Incluidos en el costo final) \$28,000 al año por derechos de autor	Cesión de Derechos	Inversión
	Bronce	37 Cm.	\$400,000.00	\$20,000.00 reproducción por pieza sin cesión de derechos	\$90,000 + IVA
	Bronce	40 Cm.		Derechos de Autor	\$26,000.00
	Resina y Poliéster	30 Cm.			\$35,000.00

1 escultura de 37cm y molde
para reproducción.

1 maqueta original de 40cm aprox. y
elaboración de los dibujos.

Escultura, Modelado y Molde
(No se entrega molde)